

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10516 *Corrección de errores de la Resolución de 12 de diciembre de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Céntimos Solidarios, son Céntimos para la Vida, Charity Cents Are For Life.*

Advertido error en la Resolución de 12 de diciembre de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, publicada en el BOE número 32 del miércoles 6 de febrero de 2019, por la que se resolvió inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación «Céntimos solidarios, son céntimos para la vida, Charity cents are for life» 2144JUS, tras la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes y a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se rectifican los errores materiales detectados en dicha resolución, en el siguiente sentido, resuelvo:

Rectificar los errores materiales detectados en dicha resolución, en el siguiente sentido:

En el punto Tercero. Dotación. Donde dice:

«Dotación inicial: treinta mil euros (30.000 euros). La dotación es dineraria y ha sido totalmente desembolsada e ingresada según se acredita con la correspondiente certificación bancaria.»

Debe decir:

«Dotación inicial: treinta mil quinientos euros (30.500 euros). Parte de la dotación es dineraria, tres mil euros (3.000 euros) y ha sido desembolsada e ingresada según se acredita con la correspondiente certificación bancaria. Otra parte de la dotación es no dineraria, de veintisiete mil euros) (27.500 euros) siendo un garaje en Rambla del Poble Nou, Barcelona, valorada por el arquitecto Jacobo Bonells Anechina con n.º 9025 de colegiado.»

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente notificación, ante la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 2 de abril de 2019.—El Director General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, Pedro José Garrido Chamorro.